



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 10 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 00-02022/2015 y la Resolución Interna Nº 092/2015, del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por la resolución precedentemente señalada se autoriza –Ad Referéndum del Concejo Directivo- el lanzamiento e inicio de actividades en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “**Doctorado en Ingeniería Industrial**”, organizado cooperativamente entre la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo, de la Universidad Nacional de La Rioja.

**Que**, con posterioridad al dictado de la Resolución Interna Nº 092/2015, los integrantes del Comité Académico Interinstitucional (CAI), en reunión realizada el 08 de abril de 2015, acordaron revisar los montos inicialmente establecidos para el presente año, estableciendo los siguientes valores: Matrícula de inscripción (única vez) para postulantes/doctorandos argentinos Pesos dos mil (\$2.000), para postulantes/doctorandos extranjeros Pesos cuatro mil (\$4.000); Matrícula de permanencia (valor anual) para postulantes/doctorandos argentinos Pesos ocho mil (\$8.000), para postulantes/doctorandos extranjeros Pesos dieciséis mil (\$16.000);

**Que** el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo reunido en Sesión Ordinaria realizada el 10 de abril de 2015, sometió a consideración el tema, convalidando el Cuerpo la Resolución Interna antes referenciada, por unanimidad.

**Por ello** y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

 ...///



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 10 ABR 2015

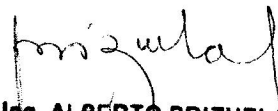
...///(2).

**EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** CONVALIDAR en todos su términos, la **Resolución Interna** del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, N° 092 de fecha 20 de marzo de 2015, de acuerdo a los términos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D.D. A.C. y T.A.P.A.U. N°: 016**  
dtb

  
**Ing. ALBERTO BRIZUELA**  
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y  
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION  
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO  
UNLAR